



CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR EMERGENCIA SANITARIA:

La dejo en el sentido que, desde el 16 de marzo de 2020, se suspendieron los términos judiciales, en atención a la declaratoria de la emergencia sanitaria; ello, conforme con los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11548 de abril 30 de 2020, PCSJA20-11549 de mayo 7 de 2020, PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 y PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anserma, julio 8 de 2020.


ÁNGELA MARIA OCAMPO GALEANO
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Anserma, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	-	Ordinario Laboral
Demandante:		Alejandra Montes Mafla
Demandado:		Claudia Patricia Giraldo Duque Alejandro De Jesús Grajales Ocampo
Radicado		17-042-31-12-001 <u>2018-00008</u>
Auto		440

Toda vez que no hay pendiente trámite por resolver en este asunto, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

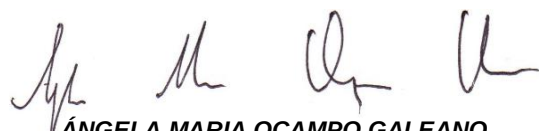
NOTIFÍQUESE


ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Anserma, Caldas.

Fecha julio 9 de 2020

El auto anterior se notificó en
Estado Nro.48


ÁNGELA MARIA OCAMPO GALEANO
Secretaria